

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7818 Resolución de 19 de junio de 2015 de la Secretaría General de la Consejería Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación del "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia, para la financiación de la Primera Edición de los Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia".**

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia, para la financiación de la Primera Edición de los Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia" y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 6.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia, para la financiación de la Primera Edición de los Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia", que se inserta como Anexo.

Murcia, 19 de junio de 2015.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

**Convenio entre la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia, para la financiación de la Primera Edición de los Premios de Diseño de Interior de la Región de Murcia**

En Murcia, 5 de junio de 2015.

#### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2015.

De otra la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Sánchez Sevilla, Decana-Presidenta del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia.

Las dos partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

### Exponen:

**Primero:** La Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio tiene encomendada entre sus funciones la promoción y el fomento de la calidad en la edificación y en el diseño de espacios interiores, así como sus valores culturales, debiendo establecer los instrumentos y estrategias que impulsen la innovación y creatividad.

**Segundo:** El Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia tiene entre sus fines y funciones la de atender e impulsar la calidad en la edificación y el diseño de espacios interiores, como función social y como medio de mejora de las condiciones de vida de la población.

Por lo que suscriben el presente Convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes:

### Cláusulas

**Primera:** Es objeto del presente Convenio, establecer los cauces de financiación de la Primera Edición de los Premios de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia.

**Segunda:** Los gastos para el desarrollo de la convocatoria se estiman en un máximo de 2.000 euros. La financiación de las obligaciones derivadas del presente convenio será la que se fija a continuación:

Los gastos atribuidos al Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia ascenderán a 2.000 euros.

El importe que recaude el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia en concepto de inscripción de trabajos por parte de los participantes, se destinará a sufragar gastos en relación al desarrollo de la convocatoria de los premios.

**Tercera:** Las obligaciones que asumen cada una de las partes son las siguientes:

La Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio será la responsable de la organización del proceso que desarrolle esta convocatoria, en colaboración con el Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia.

El Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia organizará las actividades relativas a la exposición y difusión de los premios.

**Cuarta:** A efectos del seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este Convenio y de la aplicación de los fondos establecidos para su financiación, podrá constituirse, a petición de cualquiera de las partes, una comisión de seguimiento mixta en la que estén representadas paritariamente las instituciones.

**Quinta:** Ambas instituciones podrán conocer y colaborar, según se estipule, en el desarrollo de la convocatoria y fallo del concurso, respetando siempre las reglas de discreción, de objetividad y de imparcialidad que se garantizan y reconocen expresamente.

**Sexta:** Cada institución podrá informar a la opinión pública de su participación en la presente convocatoria del modo que considere más conveniente para su propia imagen, indicando siempre la colaboración de las restantes.

**Séptima:** El plazo de vigencia del presente Convenio será desde la fecha de su formalización, hasta la conclusión de la presente convocatoria.



**Octava:** El incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de alguna de las cláusulas recogidas en el presente Convenio, faculta a todas ellas para solicitar de las demás la resolución del Convenio.

**Novena:** Los litigios que puedan surgir en relación al presente Convenio quedarán sujetos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente Convenio, en la fecha y lugar al principio indicados.

El Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Francisco M. Bernabé Pérez.—La Decana del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia, Rosa Sánchez Sevilla.